

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA "CONTRATO DE
SUMINISTRO PARA
MEDIAGUAS Y PIEZAS,
COMUNA DE CABRERO"; ID
4080-19-LP21.**

CABRERO, 08 DE ABRIL DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 688 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento Nº614, de fecha 30 de Marzo de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEDIAGUAS Y PIEZAS, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-19-LP21.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-19-LP21** del portal www.mercadopublico.cl, **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEDIAGUAS Y PIEZAS, COMUNA DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley Nº19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA MEDIAGUAS Y PIEZAS, COMUNA DE CABRERO**”; ID 4080-19-LP21, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Joel Jara Morales**, Rut 13.308.136-4, Director de Desarrollo Comunitario.
- ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Rut 14.244.417-8, Director de Obras Municipales., o quien le subrogue.
- ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: 10.168.541-1, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
- ✓ **Marco Bucarey Zagal**, RUT: 12.494.154-7K, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.

2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:

- ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT: 7.616.141-0, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-19-LP21.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/EPA/lmo

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 688
CABRERO, 08 DE ABRIL DE 2021.